

RÍO (ORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 2.278/24

Exención impositiva por Veterano de Malvinas

VISTO:

La Ley XVI N° 46; la Ordenanza N° 1.436/16; la Ordenanza N° 1.619/18; la Nota N° 26/24 del HCD; el Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 35/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en Materia Tributaria.

Que, mediante Ordenanza N° 1.436/16 se aprueba el Código Tributario Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.619/18, se establece el marco regulatorio para el otorgamiento de exención impositiva a Ex Combatientes de Malvinas.

Que, se ha cumplimentado el procedimiento administrativo determinado en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.619/18.

Que, mediante Nota N° 26/24, PUGNO GUILLERMO HÉCTOR solicita exención impositiva sobre automotor e inmobiliario por Veterano de Malvinas.

Que, mediante Despacho de Comisión de Desarrollo Social N° 35/24 del Honorable Concejo Deliberante, se ha determinado la exención circunscripta que procedentemente se menciona.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente:

Fabio Durando Secretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chubut

Proceedants (FO.D.)
Traveline Chubut





RÍO CORINIOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA

Artículo 1º: OTORGAR la exención impositiva en un cien por ciento (100%) para el Periodo Fiscal 2.024 que en concepto de impuesto automotor recae en la persona y automotor siguiente, a partir del 01 de enero de 2.024 hasta el 31 de diciembre de 2024:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MARCA	DOMINIO VEHÍCULO
1	PUGNO GUILLERMO HÉCTOR	11.537.394	RENAULT LOGAN	AF311QD

Artículo 2°: OTORGAR la exención impositiva en un cien por ciento (100%) para el Periodo Fiscal 2.024 que en concepto de impuesto inmobiliario recae en el siguiente inmueble, a partir del 01 de enero de 2.024 hasta el 31 de diciembre de 2024:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	NOMINACIÓN CATASTRAL
1	PUGNO GUILLERMO HÉCTOR	11.537.394	1.3.1.62.24

Artículo 3°: RENOVAR, anualmente, mediante Ordenanza Municipal, previa presentación de la documentación requerida en el Art. 6, inciso c, de la Ordenanza N° 1619/18.

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e implementación.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Fabio Gurando Segretario Legislativo H.C.D. Trevelin - Chebut / Angli Peri Same 10 Prinsi Peri Sambut Transi Same Sambut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUI	NICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Coordinación de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, MIÉRCOLES 03 DE ABRIL DEL AÑO	2.024